



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 201/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 27/2011. (2012060073)

Interpuesto recurso contencioso administrativo, en el que han sido partes, como recurrente, D. Adrián Andrada Andrada, representado por el Procurador D. Juan C. Bustillo Busalacchi y asistido del Letrado, y como demandada, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado, que versa sobre :

“Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 22/11/2010”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, debiendo ser adoptada dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se reciba el expediente y el testimonio de la sentencia del tribunal que la haya dictado, y será publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» cuando anule o modifique el acto impugnado. Se entenderá suficiente a efectos de su publicación, la inserción en el «Diario Oficial de Extremadura» que contenga al menos los datos del demandante y demandado, el número de Autos y el contenido del fallo, con expresión de la firmeza de la sentencia o resolución judicial.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 201/2011, de cuatro de octubre de dos mil once, del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, recaída en el procedimiento abreviado 27/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Adrián Andrada Andrada, anulando la resolución recurrida, sin hacer expresa mención en cuanto a las costas causadas”.

En Mérida, a 14 de diciembre de 2011.

Secretario General de la Consejería
de Agricultura, Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Energía
PD (Resolución de 26 de julio de 2011 del Consejero
DOE n.º 147 de 1 de agosto de 2011).
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •